



UN LIBRARY

NACIONES UNIDAS

NOV - 7 1979

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.1/34/4
1.º noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Temas 42 y 45 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 31 de octubre de 1979, dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Dinamarca, Finlandia, Islandia,
Noruega y Suecia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de remitirle adjunto un memorando en el que se exponen las opiniones de los cinco países nórdicos sobre la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y se expresa en particular su preocupación respecto del desarrollo y la adquisición de la capacidad de hacer explotar artefactos nucleares por nuevos Estados.

Agradeceríamos que la presente carta y el memorando adjunto se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 42 y 45 del programa.

(Firmado) Wilh. ULRICHSEN
Embajador,

Representante Permanente de Dinamarca
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ilkka Olavi PASTINEN
Embajador,

Representante Permanente de Finlandia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Tómas Á. TÓMASSON
Embajador,

Representante Permanente de Islandia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ole ALGÅRD
Embajador,

Representante Permanente de Noruega
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Anders THUNBORG
Embajador,

Representante Permanente de Suecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Memorando sobre la cuestión de la no proliferación
de las armas nucleares

1. Los países nórdicos conceden la máxima importancia a las medidas tendientes a mejorar la paz internacional, la seguridad de los Estados y las perspectivas de desarrollo económico y social, teniendo especialmente presentes los intereses y las necesidades de los países en desarrollo.
2. La mejor manera de propiciar el logro de estos objetivos sería que todos los Estados realizaran esfuerzos permanentes para detener e invertir el curso de la carrera de armamentos, especialmente de armamentos nucleares. Como se afirma en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad principal de detener la carrera de armamentos e iniciar la adopción de medidas para el desarme nuclear. Los dos Estados participantes en las negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT) deberán asegurar la aplicación pronta y eficaz del Tratado recientemente suscrito. Deberán proseguir las negociaciones tendientes al establecimiento de nuevas limitaciones y reducciones importantes de los arsenales nucleares. La pronta conclusión de un tratado en el que se prohíban todos los ensayos de armas nucleares y la realización de nuevos esfuerzos encaminados a establecer arreglos internacionales eficaces para asegurar el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contribuirán considerablemente al logro de aquellos objetivos.
3. Se reconoce en general que las políticas de no proliferación no comprometen ni deben comprometer el derecho de ningún Estado a llevar a cabo sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que no impliquen la explosión de artefactos, siempre que acepte unas limitaciones eficaces en aras de la no proliferación. Como se indica en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, todos los Estados pueden y deben adoptar medidas eficaces, tanto en el plano nacional como por conducto de una acción internacional conjunta, con objeto de evitar la proliferación de las armas nucleares.
4. El Tratado de no proliferación sigue siendo el instrumento más eficaz de que se dispone contra el peligro de proliferación de las armas nucleares. La inmensa mayoría de los países de la comunidad internacional son ya partes en el Tratado. El reciente incremento de las adhesiones al Tratado pone de manifiesto su continua importancia. Los países nórdicos, que ven con agrado esta positiva tendencia, están firmemente convencidos de que una pronta adhesión al Tratado por el mayor número posible de nuevos Estados y su participación efectiva en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado fortalecerá notablemente los esfuerzos en pro de la no proliferación. La aplicación de salvaguardias eficaces por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica es un elemento

indispensable de los esfuerzos en pro de la no proliferación. Concretamente, la aceptación por todos los Estados que no poseen armas nucleares de las salvaguardias del OIEA en la totalidad de sus actividades nucleares acrecentaría la fe y la confianza internacionales en la no proliferación de las armas nucleares. Es preciso brindar un pleno apoyo al Organismo en sus trabajos encaminados a mejorar la eficacia y ampliar el alcance de su sistema de salvaguardias. Tal apoyo contribuiría también a aumentar la seguridad de todos los Estados y a promover su derecho a participar en la cooperación internacional en materia de aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sin correr el riesgo de que esta tecnología se desvíe hacia fines militares.

5. A la luz de estos objetivos fundamentales y de su firme adhesión al Tratado de no proliferación, los países nórdicos desean subrayar su convicción de que el desarrollo y la adquisición de la capacidad de hacer explotar artefactos nucleares por nuevos Estados constituirían una grave amenaza para la comunidad internacional en su conjunto e irían en detrimento de los esfuerzos que se realizan para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los países nórdicos abrigan la honda esperanza de que ninguno de los Estados que no poseen armas nucleares intente desarrollar o adquirir de alguna otra manera la capacidad de hacer explotar artefactos nucleares y de que todos los Estados se empeñen al máximo por aumentar la fe y la confianza internacionales de modo que la proliferación de las armas nucleares no se haga extensiva a ningún nuevo Estado. Esa fe y esa confianza son indispensables para la seguridad de los Estados y la paz internacional. La mejor forma de propiciar la cooperación en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es eliminar los temores respecto de la proliferación de las armas nucleares.
